

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.382

Sábado 21 de Febrero de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2773626

EXTRACTO

MARCELO ANDRÉS DONOSO ARAYA, Notario Público Suplente de doña Patricia Valentina Manríquez Huerta, Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago, con oficio ubicado en calle Apoquindo N°3.076, oficina N°601, sexto piso, de la comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifica: Por escritura pública de 17 de Febrero de 2026 ante mí, don JOSÉ IGNACIO DÍAZ SAN ROMÁN, abogado, en representación de la sociedad B.F. INVERSORA S.A.S, Rol Único Tributario N°59.258.730-0 y de don CEFERINO PEDRO ORLANDO ÁLVAREZ, empresario, Rol Único Tributario N°48.230.806-6, todos con domicilio en calle Rosario Norte N°555, oficina 604, comuna de Las Condes, constituyó una sociedad por acciones. RAZÓN SOCIAL: "VITELVO SpA". DOMICILIO: Su domicilio será la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de que se puedan establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o en el extranjero. DURACIÓN: La duración de la sociedad será indefinida. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto a) La investigación, desarrollo, solicitud, tramitación, obtención, administración, explotación, licenciamiento y cesión de patentes de invención y demás derechos de propiedad industrial, propios o de terceros, relacionados con la actividad agrícola y agroindustrial; así como la importación, exportación, fabricación, elaboración, distribución y comercialización de productos e insumos para la actividad agrícola. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la legislación chilena que sean necesarios o conducentes para el desarrollo de sus actividades; b) La construcción, por cuenta propia o ajena, de toda clase de viviendas, edificaciones, conjuntos habitacionales, locales comerciales, establecimientos de toda clase y en general, la ejecución de toda clase de obras civiles en todas sus etapas y la realización de todos los actos y contratos destinados a la construcción o ejecución de tales obras y a la explotación de las mismas, incluso bajo la forma de ventas, permutas o cualesquiera otros títulos traslativos de dominio; c) Efectuar toda clase de inversiones inmobiliarias, por cuenta propia o ajena, pudiendo al efecto comprar o adquirir a cualquier título, toda clase de inmuebles, enajenarlos, gravarlos o explotarlos de cualquier manera, lotearlos, subdividirlos y urbanizarlos, darlos y tomarlos en arrendamiento; d) El desarrollo y participación en toda clase de proyectos inmobiliarios, la administración de los mismos y la percepción de sus frutos, el desarrollo de obras de arquitectura, reparaciones, ampliaciones o modificaciones; e) La inversión en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, acciones, valores mobiliarios, instrumentos financieros tales como depósitos, bonos, pagares, letras hipotecarias y cualquier otro tipo de valores o efectos de comercio; f) La inversión en derechos o acciones en otras sociedades, pudiendo ejecutarse todos los actos y contratos que dicha relación con las inversiones efectuadas y la ejecución de toda actividad relacionada directa o indirectamente con las anteriores, además de aquellas otras que los socios unánimemente acuerden; g) La construcción, fabricación, exportación, importación, instalación, desmontaje, distribución y venta de elementos, accesorios y materiales de cualquier naturaleza y para ser utilizados en con cualquier objetivo; h) La representación, exportación, importación y comercialización al por mayor y al por menos de todo tipo de componentes y accesorios de mobiliario para la industria, el hogar, la oficina, la hostelería, el sector clínico, el sector inmobiliario, etc; i) La instalación, montaje y realización de los proyectos necesarios, la realización de actividades de gestión y asesoramiento en temas técnicos, científicos, económicos, empresariales, artísticos y culturales a través de profesionales con título académico suficiente para ello cuando así fuese preciso; j) La importación, exportación y fabricación de productos metálicos y plásticos, maquinarias, muebles de oficina y ordenadores, material electrónico, así como su reparación y mantenimiento; k) Promoción, redacción, dirección y ejecución de todo tipo de proyectos relacionados con el sector de la construcción y de la ingeniería, la supervisión de obras públicas o privadas; l) La adquisición, parcelación, urbanización, promoción, intermediación, venta y arrendamiento de terrenos y propiedades inmobiliarias de cualquier clase; m) La construcción por cuenta propia o ajena de todo tipo de

CVE 2773626

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 21-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **VITELVO SpA**

Pág.: 67
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.382 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Sábado 21 de Febrero de 2026** **Página 2 de 2**

obras, completas o parte de las mismas y edificaciones para su venta por partes o no, el arrendamiento de locales, negocios, industrias y minas; n) La adjudicación y explotación de concesiones de los derechos de aprovechamiento de instalaciones temporales y/o fijas de los espacios libres de dominio público; ñ) La explotación de derechos de imagen y de propiedad intelectual e industrial; o) La compra, venta, gestión y negociación de toda clase de valores, títulos y activos mobiliarios, por cuenta propia; p) La actuación como representante o por cuenta de terceros mediante contraprestación, en actividades mercantiles y particulares, a excepción de aquellas actividades que por Ley se rijan por legislación específica para su constitución; q) La realización de venta al mayor y menos de materias primas, agrarias e industriales; r) La intermediación en el comercio, así como la importación y exportación de todo tipo de productos y materiales; s) La realización de actividades propias del transporte, por cuenta propia o ajena, incluida la mensajería, así como la internación, depósito, distribución y almacenaje de mercancías; t) La actuación como Administrador y/o Gestor de todo tipo de negocios relacionados con las actividades antes transcritas; u) Todo tipo de servicios de "out sourcing" con personal titulado para ello si fuese necesario, salvo que se rijan por legislación especial; v) La exportación e importación de material, tecnología, procedimientos y cuantas formulas o materiales estén en relación con el objeto social; w) La representación de sociedades nacionales o extranjeras en las marcas, técnicas y patentes que en estas áreas ostenten; y x) En resumidas cuentas, la sociedad podrá realizar toda actividad u objeto que los socios acuerden al respecto y que no sea contraria a derecho. CAPITAL: El capital de la sociedad es la suma de un millón de pesos, dividido en diez mil acciones, nominativas, de igual valor cada una, de una misma y única serie, sin valor nominal, las que se suscriben y pagan en este acto y en dinero efectivo por el accionista. ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la razón social corresponderá a don Felipe Velasco Silva, cédula de identidad N°8.457.307-8. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 17 de Febrero de 2026.



CVE 2773626

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

